

Expediente: **12695/97**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ALGARBE MARIA BEDSABE S/ Z- EJECUCION HIPOTECARIA**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - ALGARBE, MARIA BEDSABE-DEMANDADO

20279620705 - LIZARRO, ALFREDO-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES N°: 12695/97



H104068091038

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ ALGARBE MARIA BEDSABE s/ Z- EJECUCION HIPOTECARIA EXPTE. N°12695/97

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 19 de septiembre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Por apersonado y por parte, con domicilio digital constituido, en mérito a la copia de poder adjuntada, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. **III.-** Atento a lo solicitado por la parte demanda y a la documental adjuntada por la actora procédase al levantamiento del embargo ordenado en autos con fecha 24/10/13, sobre el inmueble de propiedad de la parte demandada, matrícula N°F-06233 asentado en el diario del 26/02/2019 bajo el Nro. 7721 .-A tal efecto líbrese oficio al Registro Inmobiliario para su toma de razón. Facultando a Lizarro Alfredo y/o la persona que el mismo designe para firmar la minuta respectiva.**PREVIAMENTE** cúmplase con la conformidad requerida por el Art. 35 de la ley 5480 de los letrados intervinientes en autos, aportes previsionales y repongase planilla fiscal. Practiquese la misma por secretaría.- Fdo.Dr.Enzo Dario Pautassi.- Juez.- VHS12695/97

Actuación firmada en fecha 19/09/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.